



MENDOZA, 01 AGO 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 21485/2018, en la que Dirección de Asuntos Estudiantiles solicita se prorrogue la beca otorgada a la alumna Sophia Joelle VIAZZO;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 713/2018-FI, ratificada por Resolución N° 27/2019-CD, se prorrogó a la citada alumna la beca de Ayuda Económica BeFI-AE por el término de SEIS (6) meses, desde el 01 de enero hasta el 30 de junio de 2019.

Que a fs. 21 consta el informe de los resultados académicos obtenidos por la señorita VIAZZO.

Que persiste la necesidad socioeconómica de la estudiante.

Que Secretaría Administrativa Económica Financiera informa que, del período de la beca inicialmente aprobada y su prórroga acumula DIEZ (10) meses por lo que sugiere prorrogar por DOS (2) meses la misma, a fin de completar los DOCE (12) meses que establece la normativa vigente.

El contenido de la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas Facultad de Ingeniería).

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, el pago mensual de la beca de Ayuda Económica, a la alumna Sophia Joelle VIAZZO (DNI: 42.306.856), alumna de la carrera Arquitectura, por la cantidad de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-), durante DOS (2) meses, a partir del 01 de julio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Disponer, que las partes intervinientes firmen las Actas Acuerdo según se indica en el ANEXO I de la Resolución N° 273/2015-FI (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

ARTÍCULO 3°.- Designar a la Dra. Mónica Beatriz GUITART CORIA como Tutora Institucional de la becaria.

ARTÍCULO 4°.- Delegar a la Dirección General Económico Financiera, la administración de los fondos para realizar el pago de la beca de referencia.

ARTÍCULO 5°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución será financiado con fondos de partidas remanentes de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 135 / 19



LIC. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA